



## Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025

### Convocatoria

Convocatoria en pdf



• **Dirigida a:** Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.

• **Objeto:**

Esta convocatoria forma parte de la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de Granada, que considera la movilidad de su personal como un elemento esencial del proceso de internacionalización al fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y el conocimiento de otros sistemas de educación superior.

Las actividades objeto de la presente convocatoria permiten la mejora de la capacitación del personal universitario en el desarrollo de sus funciones e incluyen las siguientes finalidades:

- **Personal Docente e Investigador:** movilidad internacional con fines de docencia; participación en eventos organizados de formación para personal universitario (tales como Semanas Internacionales de Formación de Personal o Programa Intensivo Combinado para recibir formación). Se excluye la participación en congresos y conferencias como motivo de formación, así como las actividades de investigación. La docencia tendrá una duración mínima de 8 horas. Se podrá combinar la docencia con actividades de formación, en cuyo caso, se deberá de impartir un mínimo de 4 horas de docencia.
- **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** movilidad internacional con fines de formación (aprendizaje por observación; participación en Semanas Internacionales de Formación o eventos para formación de personal universitario).
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 17 de octubre hasta el 24 de abril de 2025.\*
- **Plazo de ejecución de las movilizaciones:** hasta el **31 de julio** de 2025.

\*Para poder dar cobertura a aquellas movilidades comprometidas con fecha de inicio inminente, se establece un primer plazo de gestión reducido debido a la necesidad urgente. Quienes se encuentren en esta situación podrán presentar su **solicitud hasta el día 21 de octubre de 2024**. Una vez valoradas las solicitudes, se publicará resolución provisional con fecha de 28 de octubre de 2024. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones y subsanación de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo, se publicará resolución definitiva con fecha de 15 de noviembre de 2024.

## Plazos de resolución

### I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 8 de noviembre de 2024):

Resolución provisional:	18 de noviembre de 2024.
Plazo de subsanación y alegaciones:	desde el 19 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2024.
Resolución definitiva:	5 de diciembre de 2024.

### II Resolución (solicitudes recibidas hasta el 10 de enero de 2025):

Resolución provisional:	20 de enero de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	desde el 21 de enero hasta el 3 de febrero de 2025.

Resolución definitiva: 7 de febrero de 2025.

### III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 24 de abril de 2025):

Resolución provisional:	8 de mayo de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	hasta el 22 de mayo de 2025.

Resolución definitiva: 29 de mayo de 2025.

## Destinos

Se adjunta en el **Anexo I** a la presente convocatoria la relación de destinos elegibles, organizados por tipo de actividad y regiones geográficas:

- Docencia en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación y docencia en terceros países no asociados (regiones 1 a 12)
- Formación y docencia en terceros países no asociados (región 14: Reino Unido)
- Formación y docencia en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
- Formación y docencia en destinos con convenio bilateral o redes multilaterales (Plan Propio)
- Semanas Internacionales de Formación de Persona (Staff Training Weeks)

Anexo I. Destinos elegibles organizados por tipo de actividad y regiones geográficas en pdf..

## Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento de la Sede Electrónica «**Movilidad internacional: Movilidad de PDI y PTGAS**», accesible a través del siguiente enlace: [sl.ugr.es/Oea6](http://sl.ugr.es/Oea6)

Lean las indicaciones sobre la documentación para la solicitud en la convocatoria anexada más arriba.

I. Formulario de solicitud (movilidad de personal).doc

### **Documentación para movilidades Erasmus+ docencia:**

[Acuerdo de movilidad docencia Erasmus+](#)  
[Mobility Agreement for teaching Erasmus+](#)  
[Certificado de estancia Erasmus+ docencia](#)  
[Certificate of attendance Erasmus+ teaching](#)

### **Documentación para movilidades Erasmus+ formación:**

[Acuerdo de movilidad formación Erasmus+](#)  
[Mobility Agreement for training Erasmus+](#)  
[Certificado de estancia Erasmus+ formación](#)  
[Certificate of attendance Erasmus+ training](#)

### **Documentación para movilidades de docencia a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):**

<http://internacional.ugr.es/>

Acuerdo de movilidad docencia bilateral  
Mobility Agreement for teaching bilateral  
Certificado de estancia docencia bilateral  
Certificate of attendance teaching bilateral

**Documentación para movilidades de formación a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):**

Acuerdo de movilidad formación bilateral  
Mobility Agreement for training bilateral  
Certificado de estancia formación bilateral  
Certificate of attendance training bilateral

## **Dudas**

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico @email.